



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Capitán Bado, 04 de Agosto de 2025

SEÑOR

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capitán Bado, me dirijo a Usted, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Resolución DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece cuanto sigue:

Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.

La visita que se fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta.

En este contexto la Convocante prevé la realización de la visita de obras de forma obligatoria, a fin de que los potenciales oferentes conozcan las condiciones reales de la zona de obra, topografías y espacios a intervenir, esto permitirá la correcta elaboración de sus ofertas asegurando que las mismas respondan de manera precisa a las necesidades y exigencias del proyecto y así evitar confusiones y reclamos posteriores de las firmas interesadas.

Atentamente.


LIZ ROCIO MARIN
ENCARGADA UOC